INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL

INFORME MENSUAL
PORMENORIZADO DE ACTIVIDADES

CONTRATO ELECTRONICO No. CO1.PCCNTR.7148806	ÚNICO INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA 18 DICIEMBRE
CONTRATISTA:	FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS	
OBJETO	**CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA Y LA FUNDACIÓN JUNTOS AVANZAMOS PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA NEMOCÓN, TU DESTINO EN NAVIDAD**	
ANEXOS	FACTURA ELECTRÓNICA Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES.	

COMO CONTRATISTA DEL MUNICIPIO, Y EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA TERCERA DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATO ELECTRONICO Y DE SU ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CO1. CO1.PCCNTR.7148806- 2024; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL OCTAVO (8º) DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, COMEDIDAMENTE ME PERMITO PRESENTAR EL SIGUIENTE INFORME DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Garantizar que los aportes en recursos desembolsados por el Municipio sean invertidos congruentemente en el desarrollo de las actividades indicadas en el proyecto presentado o conforme con los lineamientos acordados en el anexo del Convenio.	Se ejecutaron los recursos del convenio conforme a los lineamientos del anexo.
2. Efectuar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas públicas y privadas para el cumplimiento de las actividades que se requieran durante la ejecución del convenio.	Se ejecutaron las respectivas actividades sin novedad alguna, contando con acompañamiento de autoridades locales.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del convenio.	Se ejecutaron los recursos del convenio conforme a los lineamientos del anexo.

4. Disponer de personal capacitado, debidamente uniformado, con excelente presentación personal e identificado con el carnet de la Fundación.	Por parte de la ESAL se dispuso de personal 2 horas antes y durante la realización de todo el evento.
5. Atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.	No se presentaron reclamaciones por parte del supervisor.
6. Suministrar el personal, servicios e insumos necesarios y de la mejor calidad para la prestación de los servicios contratados.	Se suministró personal y todos y cada uno de los ítems contratados.
7. Realizar el aporte económico que le corresponde y destinarlo a las actividades acordadas, así como rendir los informes correspondientes.	Se brindo por parte de la ESAL la destinación del 31% de los recursos acordados en el presente convenio.
8. Preparar y entregar las raciones nutricionales preparadas, los refrigerios y complementos nutricionales a cada uno de los beneficiarios en el lugar indicado por el supervisor.	En cuanto a los ítems de alimentación se suministraron de manera acorde, en términos y condiciones de calidad.
9. Las raciones nutricionales, refrigerios y complementos nutricionales, deberán ser servidos y/o empacados de forma individual en empaques amigables con el medio ambiente.	Se presentan los ítems de refrigerios y refrigerios navideños empacados de manera individual.
10. En cumplimiento del decreto 248 de 2021 la ESAL se obliga a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción de mínimo el 30% del presupuesto dispuesto para la entrega de alimentación.	Los refrigerios presentados fueron adquiridos a pequeños productores locales del municipio de Nemocón.
11. El ASOCIADO deberá disponer de lo necesario para iniciar la ejecución del convenio y del personal contratado para las labores, el cual debe corresponder a los presentados con la propuesta.	Se contaron con todos los recursos físicos y humanos para la ejecución del convenio.
12. El asociado deberá garantizar que el personal vinculado para le ejecución del convenio cumpla con las exigencias normativas de acuerdo a la actividad a realizar.	Se cumple con las exigencias normativas de acuerdo a la actividad a realizar por parte del personal de la ESAL.

13. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración y/o ejecución d este convenio.	No aplica para el presente informe.
14. Entregar la paz y salvo del personal y proveedores vinculados para la ejecución del objeto al finalizar la ejecución del convenio.	Se entrega a paz y salvo los proveedores vinculados para el desarrollo del convenio.
15. Cumplir con cada una de las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Se ejecutaron los recursos del convenio conforme a los lineamientos del anexo.
16. Designar el equipo de trabajo de cada evento y que el mismo esté a disposición de la Alcaldía Municipal de Nemocón, mínimo 2 horas antes del inicio, desarrollado cada actividad y que permanezcan durante todo el tiempo del desarrollo de cada actividad de conformidad con los requerimientos realizados por el Municipio y la propuesta presentada por el contratista.	Por parte de la ESAL se dispuso de personal 2 horas antes y durante la realización de todo el evento.
17. Realizar la contratación derivada de acuerdo con lo estipulado en su Manual de Contratación, atendiendo a los precios contenidos en el estudio del mercado y sus cotizaciones.	Se ejecutaron los recursos del convenio conforme a los lineamientos del anexo.
18. Requerir en los contratos derivados, el cumplimiento en cuanto a la afiliación al sistema integral de seguridad y a la ARL para todo el personal que hace parte del proceso operativo.	Se ejecutaron los recursos del convenio conforme a los lineamientos del anexo.
19. Garantizar con los contratistas derivados la adecuada implementación de las normas de seguridad y salud en el trabajo y aplicar integralmente las disposiciones en materia de compras públicas sostenibles, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.	Se ejecutaron los recursos del convenio conforme a los lineamientos del anexo.
20. Adelantar la supervisión de la contratación derivada que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.	Se ejecutaron los recursos del convenio conforme a los lineamientos del anexo.

21. Llevar a cabo la liquidación y cierre de la contratación derivada según sea el caso de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, remitiendo los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato.	Se ejecutaron los recursos del convenio conforme a los lineamientos del anexo.
22. Tramitar oportunamente los desembolsos y realizar en tiempo los pagos de las obligaciones contraídas con terceros.	Se ejecutaron los recursos del convenio conforme a los lineamientos del anexo.
23. Presentar informes de ejecución parciales e informes finales (de ejecución y financieros), en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.	Se presenta un único informe de ejecución del proceso.
24. Garantizar que< los alimentos a entregar cuenten con criterios de calidad	En cuanto a los ítems de alimentación se suministraron de manera acorde, en términos y condiciones de calidad.
25. Llevar a cabo el montaje y desmontaje de los elementos y la logística necesaria garantizando el transporte para el traslado de los elementos de acuerdo con lo solicitado.	Se realizó desmontaje del sonido contratado para el desarrollo del evento.
26. Realizar un registro fotográfico y/o video de las actividades y entregas.	Se recopiló registro fotográfico y video del transcurso del evento.
27. Rendir informe de control de recursos junto con los soportes contables de los gastos	N/A

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Presentación y verificación de cumplimiento de los pagos efectuados por parte del contratista en parafiscales como cotizante independiente:

Se adjunta certificación de parafiscales del mes de diciembre del 2024.

CONSIGNACION CUENTA BANCARIA

BANCO	Bancolombia
NO. CUENTA	048-000255-89
TIPO DE CUENTA	AHORROS

ATENTAMENTE,

FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS
NIT. 900.974.611-4

REGISTRO FOTOGRÁFICO






Nemocon


Yo Nemocón















